



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	6
A. Título de la Auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	7
D. Criterios de Selección	8
E. Áreas Revisadas	9
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	11
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	11
A. Conclusiones	11
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	12
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	13
II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS	
II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	13
A. Título de la Auditoría	13
B. Objetivo	14
C. Alcance	14
D. Criterios de Selección	15
E. Áreas Revisadas	16
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	17
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	20
II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	20
A. Conclusiones	20
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	21
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	21
B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	22
III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el **Gobierno del Estado** le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Educativos de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentran reflejados los ingresos obtenidos y egresos ejercidos que registra la obtención y aplicación de recursos federales, estatales y derivados de convenios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 24 de abril de 2018, con oficio No. SEQ/CGAF/DF/DC/0340/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

Mediante Convenio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo en fecha 19 de mayo de 1992, celebrado de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Sistema Educativo Quintanarroense**, para que en forma específica se encargue de las diversas operaciones correspondientes a la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades y dé continuidad a las relaciones laborales con los maestros y demás servidores públicos que participan en el proceso educativo en la Entidad.

Con fecha 1 de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el cual se reforman y adicionan diversas fracciones y artículos del Decreto de creación del organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, denominado “**Sistema Educativo Quintanarroense**” y, que a partir de su entrada en vigor y de conformidad con el artículo cuarto transitorio del citado Decreto de reforma y adición, se sustituyó la denominación del organismo “**Sistema Educativo Quintanarroense**” por “**Servicios Educativos y Culturales**”.

En fecha 08 de febrero del año 2008, el Ejecutivo del Estado, emite Decreto que reforma íntegramente el Decreto que crea los Servicios Educativos y Culturales, separando lo que es cultura en razón de la reforma al artículo 19 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que crea la Secretaría de Cultura y redefine las atribuciones de la Secretaría de Educación.

Asimismo, se crea los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, por sus siglas **SEQ**, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Quintana Roo, de interés público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

Los **Servicios Educativos de Quintana Roo** tendrá por objeto impartir educación básica y la relativa a la información y capacitación de docentes, en sus diferentes niveles y modalidades. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y podrá establecer oficinas representativas dentro de la geografía del Estado para el cumplimiento de su objeto.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-92 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales asignados a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.

C. Alcance

Universo: \$6,142,849,645.35

Población Objetivo: \$426,920,656.55

Muestra Auditada: \$373,094,424.19

Representatividad de la muestra: 87.39%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$5,715,928,988.80, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por los recursos estatales, propios y derivados de convenios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos estatales, propios y derivados de convenios, que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Recurso Federal	\$ 5,715,928,988.80	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Recurso Estatal	387,863,656.55	387,863,656.55	349,077,290.90	90.00%	90.00%
Recurso propio	16,091,000.00	16,091,000.00	12,068,250.00	75.00%	75.00%
Derivado de Convenio	22,966,000.00	22,966,000.00	11,948,883.29	52.03%	52.03%
Totales	\$ 6,142,849,645.35	\$ 426,920,656.55	\$ 373,094,424.19	6.07%	87.39%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Coordinación General de Administración y Finanzas, la Dirección de Finanzas y Dirección de Presupuesto; así como los Departamentos de: Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación, proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que los controles internos implementados permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones de las cuentas bancarias propiedad de los Servicios Educativos de Quintana Roo.
3. Cerciorarse de la presentación y revelación adecuada en los Estados Financieros.
4. Verificar que los registros contables de los ingresos sean oportunos, razonables, consistentes, y que exista una presentación y revelación adecuada.
5. Conciliar los recursos financieros autorizados por el H. Poder Legislativo y transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación contra los registros contables del Ente Fiscalizado.
6. Verificar que los ingresos recaudados se hayan realizado con base en las tarifas establecidas por su Junta Directiva.
7. Verificar que la documentación que ampara los registros de los ingresos estatales, propios y derivados de convenios estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
8. Realizar el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de 2017 de cada uno de los conceptos, para evaluar la efectividad de los procedimientos de recuperación de los recursos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
M.E. Adelaida Hernández Marcial	Supervisor

I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Los Estados Financieros de los **Servicios Educativos de Quintana Roo** proporcionan



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones realizadas por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**; los Estados Financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las diversas disposiciones legales aplicables.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **2** observaciones correspondientes a recomendaciones, siendo atendidas en su totalidad.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.				X	NA
2	Otros incumplimientos de la normativa en materia de sistemas de información y registro.				X	NA
	Totales	–	–	–	2	

SA: Solicitud de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	Reclasificación contable por concepto de reevalúo de vehículos recibidos en donación, presenta las pólizas contables de diario número 10186 y 10187, ambas de fecha 18/12/2018.	NA	Atendida
2	Otros incumplimientos de la normativa en materia de sistemas de información y registro	Presenta oficio de instrucción número 88s.1/SEQ/CGAF/DF/0836/2018 de fecha 03/12/2018, mediante el cual se instruye al titular del departamento de tesorería, para que implemente medidas de control interno, con la finalidad de prevenir la reincidencia de la observación.	NA	Atendida

II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-93

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta Directiva de los Servicios Educativos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y propios, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo: \$6,092,508,644.06

Población Objetivo: \$327,978,717.68

Muestra Auditada: \$214,853,105.68

Representatividad de la muestra: 65.50%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$5,764,529,926.38, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por los recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Gastos de Funcionamiento	\$5,803,283,470.28	\$164,860,305.21	\$103,932,585.20	1.79%	63.04%
Servicios Personales	5,483,845,919.29	81,041,944.97	56,729,361.48	1.03%	70.00%
Materiales y Suministros	87,979,498.74	7,354,170.55	5,147,919.39	5.85%	70.00%
Servicios Generales	231,458,052.25	76,464,189.69	42,055,304.33	18.17%	55.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 257,361,565.11	\$163,118,412.47	\$110,920,520.48	43.09%	68.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	257,361,565.11	163,118,412.47	110,920,520.48	43.09%	68.00%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 31,863,608.67	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 31,742,351.30	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Otros gastos	121,257.37	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Totales	\$6,092,508,644.06	\$327,978,717.68	\$214,853,105.68	4.43%	65.50%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASN.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Coordinación General de Administración y Finanzas, las Direcciones de: Finanzas, Recursos Materiales, Recursos Humanos, Presupuesto y Becas; así como los Departamentos de: Tesorería, Contabilidad, Adquisiciones, Almacén e Inventarios, Becas de Educación Básica, Presupuesto, Registro y Prestaciones al Personal y Plantilla de Personal de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación, proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1. Verificar que los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios estén debidamente integrados con base al formato de adquisiciones, de acuerdo al procedimiento que corresponda (por licitación pública o por invitación restringida), en el caso específico de las invitaciones a tres proveedores y adjudicaciones directas, se identificará si el procedimiento fue en base al monto o debido a una excepción la cual deberá estar debidamente justificada.
2. Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan llevado a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
3. Constatar que los contratos que amparen las adquisiciones, se encuentren debidamente formalizados, que contengan los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales, reglamentos correspondientes y su cumplimiento.
4. Verificar físicamente la existencia de los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017.
5. Verificar que las operaciones realizadas cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan realizado de acuerdo al presupuesto, a la normatividad y políticas aplicables, así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable y la justificación de la erogación.
6. Revisar que la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones efectuadas cumpla con los requisitos fiscales.
7. Verificar el cumplimiento de integración del Comité de Adquisiciones, que haya sesionado durante el ejercicio fiscal 2017 y comprobar que se hayan cumplido los acuerdos plasmados en las actas de sesión del Comité de Adquisiciones.
8. Verificar si se cuenta con un programa anual de adquisiciones e inversiones de bienes, servicios y arrendamientos, debidamente aprobado y difundido.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9. Verificar que se hayan registrado en contabilidad, las obligaciones contraídas por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal revisado.
10. Aplicar Cuestionarios de Control Interno al personal de los **Servicios Educativos de Quintana Roo**.
11. Verificar el cumplimiento de los trabajos realizados por los servidores públicos contratados por honorarios.
12. Comprobar la base para el pago de nómina mediante:
 - a) Verificar contratos y tabuladores autorizados para comprobar que el sueldo y otras prestaciones hayan sido aprobadas.
 - b) Verificar que sueldos y compensaciones de los funcionarios hayan sido autorizados por las instancias superiores facultadas.
13. Realizar visita al azar a un número determinado de direcciones o áreas de la entidad para comprobar la existencia física del trabajador y verificar que haya prestado sus servicios en el periodo correspondiente, mediante la aplicación de cuestionarios de descripción breve del puesto e identificación personal.
14. Efectuar la revisión de expedientes de beneficiarios por concepto de becas, mediante una muestra, para verificar que se cumplan con los requisitos de las convocatorias correspondientes.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
M.E. Adelaida Hernández Marcial	Supervisor

II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Los Estados Financieros de los **Servicios Educativos de Quintana Roo** proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones

realizadas por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**; los Estados Financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las diversas disposiciones legales aplicables.

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **6** observaciones, de las cuales 5 son solicitudes de aclaración, que fueron solventadas y se determinó una recomendación, la cual fue atendida.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	X				NA
2	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	X				NA
3	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	X				NA
4	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	X				NA
5	Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino	X				\$ 994,427.40
6	Falta de Documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúna requisitos fiscales.				X	NA
	Totales	5	–	–	1	\$ 994,427.40

SA: Solicitud de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizaron solicitudes de aclaración de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegro		
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino	\$ 994,427.40	\$ 994,427.40	\$ 0.00	\$ 0.00	
Totales	\$ 994,427.40	\$ 994,427.40	\$ 0.00	\$ 0.00	

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	Presentan contrato SEQ-012BIS/EXC/SERVS/17 y relación de transporte aéreo del 18 al 23 de junio de 2017, que corresponde a los pases de abordar de los beneficiarios.	NA	Solventado
2	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	Presentan relación de escuelas donde fueron asignados los bienes adquiridos, vales de resguardo y avisos de alta de activo fijo, mismos que se encuentran debidamente requisitados.	NA	Solventado
3	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	Presentan curriculum vitae de la persona moral y física que realizó el servicio, asimismo entrega CD que contiene el entregable pactado por el servicio contratado.	NA	Solventado
4	Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	Presentan ficha técnica donde se detalla el módulo y la clausura del diplomado, evidencia fotográfica y registros de asistencia de los participantes en el diplomado. Así como trámites de la contratación del servicio tales como: solicitud del área responsable, comunicados de suficiencia presupuestal, cotización y facturas.	NA	Solventado
5	Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino	Presentan contrato SEQ-009BIS/EXC/SERVS/17, constancia de situación fiscal del proveedor, relación de participantes y evidencia fotográfica de los servicios prestados. Trámites de la contratación del servicio tales como: solicitud del área responsable, comunicados de suficiencia presupuestal, cotización, convocatoria y facturas.	NA	Solventado
6	Falta de Documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presenta oficio de instrucción número 1S.1/SEQ/DG/537/2018 de fecha 03/12/2018, mediante el cual se instruye al titular de la Coordinación General del Servicio Profesional Docente, para que implemente medidas de control interno, con la finalidad de prevenir la reincidencia de la observación.	NA	Atendida



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 10 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, formulados, integrados y presentados por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a los **Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-92**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los **Servicios Educativos de Quintana Roo** que los ingresos se hayan recaudado, captados, administrados, controlado, registrado y presentado en la Cuenta Pública de acuerdo con la legislación aplicable, incluyendo la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, se concluye que, en términos generales los **Servicios Educativos de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-93**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los Servicios Educativos de Quintana Roo, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA